



# Prohibición de método anticonceptivo de emergencia

, Honduras

## Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 01-09-2019

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

<http://derechosdelamujer.org/>

Descripcion

## **Honduras: Prohibición de método anticonceptivo de emergencia**

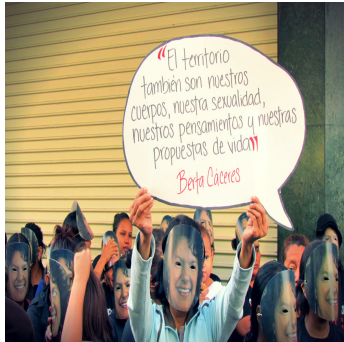
En Honduras el aborto es penado de 3 a 10 años de cárcel y no es permitido en ninguna de sus formas según los artículos 126, 127, 128 y 132 del Código Penal. Asimismo, la Constitución Política establece en el artículo N° 65 el derecho a la vida y en el artículo N° 67 establece que “Al que está por nacer se le considerará nacido para todo lo que le favorezca dentro de los límites establecidos por la Ley”.

Por su lado, en abril del 2009 el Congreso de la República aprobó el Decreto N° 54/2009, que penalizaba la anticoncepción de emergencia, bajo la concepción de que el embarazo ocurre en el momento de la fecundación y no la implantación, considerando de esta manera que la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE) es abortiva.

Dicho decreto, fue vetado por inconstitucional por el entonces Presidente de la República de Honduras. Sin embargo, en octubre del mismo año (cuatro meses después del Golpe de Estado) la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo N°2744, por el cual se estableció que se debía: “prohibir la promoción, el uso, venta y compra relacionada con la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) así como la distribución pagada o gratuita y comercialización de fármacos de anticoncepción de emergencia, en farmacias droguerías o cualquier otro medio de adquisición”.

La prohibición del uso de las PAE tiene consecuencias negativas en la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres en términos de violencia sexual, embarazo adolescente y mortalidad materna. Del mismo modo debe considerarse que el acceso a métodos anticonceptivos en general en Honduras es muy limitado, lo cual

hace que previa a la anticoncepción de emergencia, las mujeres hondureñas, especialmente aquellas más vulnerables, carezcan de mecanismos para establecer el número e intervalo entre sus hijos. Por otra parte, las mujeres indígenas aparecen como especialmente afectadas, lo que agrega el factor étnico al panorama.



## Mas Informacion